



DECRETO N°

0000232

( 22 DIC 2016 )

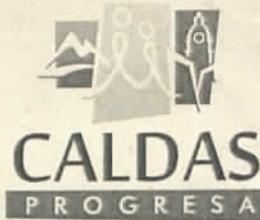
**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA MEDIDA RESTRICTIVA DE “PICO Y PLACA” DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”.**

#### EL ALCALDE DE CALDAS ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numerales 2 y 3 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 1, 3, 6 y 7 del Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002, y

#### CONSIDERANDO QUE:

- A. Mediante Decreto Municipal 061 del 30 de marzo de 2016 y sus modificaciones, se estableció la rotación y reglamentación de la medida de “Pico y Placa”, para la vigencia del año 2016.
- B. Que debido a las celebraciones de la época de navidad, se hace necesario facilitar la movilidad, tanto de los habitantes del municipio de Caldas, como el de los visitantes.
- C. Que debido a que se aproxima la época de fin y principio de año, en el cual muchos turistas escogen como destino el municipio de Caldas (Antioquia), presentándose una gran concurrencia de personas que nos visitan en busca de los diferentes atractivos ofrecidos, se hace necesario suspender la restricción vehicular denominada “Pico y Placa”.
- D. Que es política del municipio de Caldas fomentar en su población el sano esparcimiento y las celebraciones de las festividades navideñas y en general todas aquellas actividades que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, como la de los visitantes.



0000232

22 DIC 2016

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspéndase temporalmente la medida de "Pico y Placa" implementada mediante el Decreto 061 del 30 de marzo de 2016 y sus modificatorios, entre los días lunes 26 de diciembre de 2016 hasta el día lunes 09 de enero de 2017, ambas fechas inclusive, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** En virtud de la anterior suspensión, todos los vehículos de servicio particular y vehículos de servicio público individual tipo taxi, así como las motocicletas de dos (2) tiempos cobijados con la medida de "Pico y Placa", podrán transitar por las vías del Municipio en estos días y para el día 10 de enero de 2017, entrara a regir nuevamente la medida de "Pico y Placa", reglamentado por el Decreto Municipal 061 del 30 de marzo de 2016

Dado en el Municipio de Caldas Antioquia a los 21 días del mes de diciembre de 2016.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Camilo Andrés Rubiano Arroyave.

Rodrigo Alberto Sánchez Román – Secretario de Tránsito y Transporte.

Proyecto: Daniel Arroyave Ángel,  
Orlando Marín.